UCA Universidad de Cádiz

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE 21 DE JULIO DE 2025

Siendo las 11,30 horas del día 21 de julio de 2025, la Comisión Antifraude de la Universidad de Cádiz se reúne en sesión ordinaria, en la Sala de Gerencia del Hospital Real en Cádiz, bajo la Presidencia de la Sra. Dª Esperanza Gutiérrez Pozo, asistida por el secretario de la misma, el Sr. D. Manuel Pérez Fabra, contándose con la asistencia de los miembros de la CAF que se relacionan a continuación:

Dª María Esperanza Gutiérrez Pozo, Inspectora General de Servicios de la UCA, Presidenta de la CAF
Dª Mariví Martínez Sancho, Gerente
D. Antonio Vadillo Iglesias, Director del Área de Economía
Dª Milagrosa Sanles Pérez, Directora del Área de Investigación y Transferencia
D. María Jesús Giménez Castaño, Inspectora Ordinaria de Servicios
D. Manuel Pérez Fabra, Director del Gabinete de Auditoría y C.I., Secretario de la CAF

Excusan su ausencia:

D. Alberto Tejero Navarro, Vicegerente de Organización
D. Alfonso Sanz Clavijo, Inspector Ordinario de Servicios

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se informa que la de la última sesión celebrada el 3 de julio de 2024 se dio traslado en su momento a los miembros del borrador y se aprobó virtualmente al no haber ninguna opinión u objeción en contra. La sesión convocada para el 19 de febrero de 2025 se recuerda también que se suspendió por indisposición de la Sra. Presidenta.

2.- Revisión y actualización, si procede, de resultados del Plan de Actuación 23/24 (prorrogado).

Por la Sra. Presidenta se expone que el plan se encuentra prorrogado, habida cuenta de que quedan muchas actuaciones aún en proceso y tras la petición de propuestas de nuevas actuaciones en febrero no hubo ninguna aportación.

Se acuerda que, antes del 31 de julio, todos los responsables implicados remitan la información correspondiente para poder cerrar el cuadro de seguimiento de cara la incorporación del estado en la Memoria anual de la Inspección, lugar donde se rinde cuentas de la actuación de la CAF.

3.- Conforme a los arts.6.3 y 8.3 del Reglamento de la CAF, deliberación sobre asunto de conflicto de interés comunicado por Sr. Responsable del SICPI, Informe 01/2025.

Tras informar la Sra. Presidenta sobre la actuación extraordinaria de la Inspección de Servicios AE-24-25-37, consecuencia del informe del Responsable del SICPI referenciado, la Comisión ACUERDA:

Que no procede pronunciamiento en cuanto al procedimiento informado, por exceder de las competencias de la Comisión.

Que por parte de la Comisión Antifraude se eleve propuesta de la inserción de las siguientes medidas adicionales en las convocatorias de contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación con cargo al Capítulo VI del presupuesto:

- Incluir con carácter obligatorio dentro del procedimiento, la manifestación expresa o segunda DACI, por parte del responsable una vez conocidos los candidatos y con carácter previo a la evaluación de los mismos.

- Incluir información *ex profeso* a los responsables IP y dar la clara y debida difusión sobre la consideración del conflicto de interés desde el diseño de la plaza, así como los supuestos contemplados en la LRJSP, puesto que conforme al apartado 5 del artículo 23 LRJSP, *La no abstención en los casos en que concurra alguna de esas circunstancias dará lugar a la responsabilidad que proceda.* En concreto, y según la Ley 5/2023, de Función Pública de Andalucía, el artículo 169, d) se considera **falta grave** *La intervención, por dolo o negligencia inexcusable, en un procedimiento administrativo cuando se dé alguna de las causas de abstención legalmente señaladas.*

4.- Elaboración Plan de Actuación 2025/26.

Se acuerda que, por parte de los miembros de la CAF, se realicen propuestas antes del 30 de septiembre que se debatirán en una próxima sesión el 16 de octubre, a las 11,30 h. Una de las actuaciones en las que hay coincidencia es la de abordar la revisión del mapa de riesgos. Por parte de la Presidenta, se avanza que se incorporará con carácter fijo a todos los planes anuales, al menos los siguientes ítems:

-El seguimiento del número de controles realizados sobre riesgo de conflicto de intereses en licitaciones, así como banderas rojas obtenidas.

-Seguimiento e información sobre número de recepciones auditadas.

5.- Revisión del mapa de riesgos

Procede con carácter bianual la revisión del mapa de riesgos, por lo que se inicia el trámite para ello, en el mismo sentido que lo expuesto en el punto anterior, tanto en plazos de propuestas y debate de las mismas.
Se ha facilitado a los miembros un estado del mapa vigente con las actuaciones asociadas desde su aprobación.
Según las actuaciones acometidas y el resultado de las mismas se podrá proponer modificación de los niveles de riesgo otorgados, el añadido de nuevos riesgos detectados o incluso determinar si alguno puede considerarse eliminado.

Ruegos y Preguntas

La Sra. Presidenta informa de una comunicación de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción dando traslado del archivo de una denuncia de un estudiante sobre la composición del Consejo Social. Aunque ha sido inadmitida, se ha solicitado informe a la unidad denunciada. Informa también de la comunicación a la IGS el pasado 29 de junio, por parte de una responsable de máster, que ha recibido una denuncia anónima acusándola de irregularidades en relación a la organización de un Máster. La docente se pone a total disposición de la Inspección para dar todas las explicaciones que sean procedentes. La IGS abrirá una actuación para valorar el caso.

El Sr. Secretario, en su condición de Responsable del Sistema Interno de Comunicación de Infracciones y Protección del Informante (SICPI), da traslado de parte del informe trasladado al Sr. Rector sobre las

actuaciones de los dos últimos años. Desde junio de 2023 hasta junio de 2024, el SICPI ha recibido un total de 18 comunicaciones o denuncias. De estas, 2 han sido admitidas a trámite, mientras que el resto fueron inadmitidas. Los motivos de inadmisión se corresponden con lo establecido en la Ley 2/2023 de 20 de febrero, tales como carencia de verosimilitud, hechos no comprendidos en el ámbito de la ley, hechos ya comunicados o conocidos y conflictos interpersonales que deriven en posibles injurias o calumnias (no perseguibles más que por denuncia o querella de la persona ofendida), garantizando en todo momento la correcta aplicación de la normativa vigente. Respecto a las dos comunicaciones admitidas a trámite:

-Una de ellas derivó en la elaboración de un informe que fue remitido a la Fiscalía, dada la naturaleza de los hechos expuestos, con posterior decreto de archivo de actuaciones.

-La segunda comunicación generó un informe dirigido a la Inspección de Servicios de esta universidad, para el inicio de las actuaciones oportunas en su ámbito de competencia.

En el curso del debate sobre el punto nº 3 del orden del día, se advierte de que existe una aparente duplicidad de procedimientos respecto al análisis de las denuncias de fraude desde que se instauró el canal de denuncias del Sistema de Información y Protección al Denunciante, lo que pone sobre la mesa la necesidad de hacer una reforma del reglamento. El Secretario de la CAF se ofrece a la redacción del borrador de modificación. También por la Gerente se recuerda los cambios reglamentarios aprobados en la pasada sesión.

-Por parte de la Gerente se recuerda que hay un asunto pendiente desde la reunión pasada, sobre el procedimiento a seguir para el **Análisis ex post del riesgo de conflicto de interés**. La Presidenta sitúa el asunto, en cuanto a que se elevó análisis de lo remitido por el Director de Economía y se remitió una propuesta de redacción que se entendía factible, estando pendiente la concreción del sistema.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,30 h. del 21 de julio de 2025

EL SECRETARIO

Fdo. Manuel Pérez Fabra

LA PRESIDENTA

Fdo. María Esperanza Gutiérrez Pozo